CONVENIO MODIFICATORIO N° 10/24

DEL CONTRATO N° 039/22 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A. Y EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2022, "CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVENDAS TIPO DUPLEX - PROYECTO MARIANO ROQUE ALONSO ID N°419.137"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28/10/2024, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, representado por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, MINISTRO,** con Cedula de Identidad N° 1.202.375**,** designado para el efecto por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023, domiciliado en Independencia Nacional N°909 esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el CONTRATANTE y por otra parte la firma **CONSTRUTEX** con R.U.C. N°80094073-3 representada para este acto por el **SR. STEVEN FABIÁN CHAPARRO ALONSO** , con Cédula de Identidad N°4.859.343, domiciliado en a la Avda. Fernando de la Mora N° 2275 y Republica Argentina de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 039/22 suscripto el 14 de diciembre de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Por el presente instrumento las partes convienen modificar la Cláusula Séptima, del Contrato N° 023/19 referente al PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art.37 de la Ley 2051/03 de la DNCP), Programa de Ejecución de los Trabajos en virtud a las Cláusulas del PBC – **CGC - 25**. Prórroga de los Plazos de Ejecución, en base al memorando DIEC N°: 020-2024 del 17 de octubre de 2024, dependiente de la Dirección General Técnica, Dictamen UOC N° 238/2024 del 17 de octubre de 2024, y según Resolución N° 2099 de fecha 18/10/2024, quedando redactada de la siguiente forma:

Se procede a emitir el Convenio Modificatorio a fin de prorrogar el plazo de ejecución de obra por 05 **(cinco) días (Inclemencias climáticas), correspondiente al periodo de medición del Certificado N° 8, del 02/09/24 al 01/10/24.**

Vigencia de Pólizas: En caso de no culminar con sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la empresa contratista renovará las Pólizas en un plazo de 60 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna, en caso de incumplimiento será causal de rescisión del contrato.
En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3

SR. STEVEN FABIÁN CHAPARRO A.
Representante Legal
CONSTRUTEX S.A.

ING. JUAN CARLOS BARUJA F.
Ministro - MUVH